

30 MAR. 2016

RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° / 206 /

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato de Prestación de servicios, suscrito con fecha 05 de FEBRERO de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo, representada por el Alcalde Don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, Cedula de Identidad Nro 8.373.552-5 y **DIEGO HERNAN SANTANA MOLINA**, Cedula de Identidad, N° 18.427.349-7, ambos domiciliados en la ciudad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



V° B°

RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv



V° B°

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes